ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 2023716

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES CFT S.A.S. / Nit.805.010.522-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL PILAR IZQUIERDO GARCIA C.C. 31.989.591 de Cali – Valle del Cauca
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
TERMINACIÓN ACTUAL DE LA OBRA:	31 de diciembre del 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
VALOR CONTRATO:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.154.202.193,00 m/cte.).
OBJETO DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

El día 12 de diciembre del 2025 se reunieron en la secretaría de infraestructura la Señora MARIA DEL PILAR IZQUIERDO como representante legal de CONSTRUCCIONES CFT SAS , y el ingeniero JESUS DUVIAN MARTINEZ en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Dagua, con el fin de realizar modificación al contrato.

Teniendo en cuenta, Que el contratista de interventoría, Ingeniero GIOVANNY ZUÑIGA envía AVAL de prórroga a la obra No 10, mediante oficio No. GZG-PROV-DAGUA-05.12.2025-01 de diciembre de 2025, manifestando:

"*La presente Interventoría en uso de sus funciones del contrato en referencia me dirijo a ustedes teniendo en cuenta el oficio de la empresa CONSTRUCCIONES CFT SAS del día 28 de noviembre de 2025 donde solicita la Prorroga No.10 al contrato de obra por noventa (90) días, fundamentada en:*

1. El contratista inicial tuvo un anticipo del 30% del valor total del contrato, el cual, al realizar el cierre presupuestal y la cesión del mismo, amortizó su totalidad. Lo anterior conlleva a que CONSTRUCCIONES CFT SAS inicie la ejecución del mismo sin ningún recurso previo que ayude a sostener un flujo económico del contrato.

2. Durante las últimas semanas se ha presentado una fuerte temporada invernal que ha afectado considerablemente las actividades de movimiento de tierra en especial en el tramo #3, sector LA PINERA DE CARTON DE COLOMBIA, y ha imposibilitado el transporte de los suministros y/o materiales pétreos para la obra.
3. Las lluvias que se presentan en las horas de la noche, generan problemas de deslizamientos que en la mayoría de los casos cubren el acero de refuerzo de las placas huellas, riostras, cunetas y bordillos, el cual se debe desinstalar para su posterior limpieza y finalmente reinstalarlo.
4. Las lluvias muchas veces han saturado totalmente el terreno, afectando las fundiciones programadas, para lo cual se debe esperar que el mismo sol se encargue de secar y eliminar la humedad del suelo para que se autoricen las fundiciones por parte de la interventoría.

La interventoría después de una analizar los argumentos indicados, se permite AVALAR la solicitud de Prorroga No.10 por un período de noventa (90) días, es decir, desde el día uno (01) del mes de enero de 2026 hasta el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2026.

Por lo tanto, se requiere realizar las siguientes modificaciones al contrato mencionado:

Prorrogar el contrato de obra 2023716 hasta el 31 de marzo de 2026, en beneficio de la comunidad y en pro de cumplir con el objeto contractual.

Que la modificación del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Cordialmente,

JESUS DUVIAN MARTINEZ
secretario de infraestructura
Municipio de Dagua

MARIA DEL PILAR IZQUIERDO
R/L CONSTRUCCIONES CFT SAS

GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA
INTERVENTOR